Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2016-00094-00

Constancia secretarial. En la fecha se procede a fijar en lista de traslado la liquidación de crédito, conforme al Artículo 110 Y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito

Nº	CONCEPTO	VALOR
1	**Capital único**	**$27.472.000.00**
	Intereses de mora	$18.031.748.00
	Última liquidación aprobada	$53.144.676.00
	Total liquidación	**$65.657.897.28**

Clase de traslado	Traslado Liquidación de crédito	
Empieza a correr	13 de octubre de 2020	Hora: 08:00 A.M.
Termina de correr	15 de octubre de 2020	Hora: 05:00 P.M.
Termino de traslado	Tres (03) Dias. Articulo 110 Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 8 de octubre de 2020.

La anterior liquidación de crédito se fijará en lista de traslado por el término de tres (3) días, quedando a disposición de las partes por este mismo término.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria